



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056-2017-MDS

Sachaca, 23 de febrero del 2017

VISTO:

La resolución de Gerencia Municipal N° 01-2014; la resolución de Gerencia Municipal N° 04-2017-MDS; informe N° 002-2017 (del miembro de comité de selección) de fecha 17 de febrero de 2017; La Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000095 realizada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización fecha 22 de febrero de 2017; el informe N° 042-2017-SGL-GAF-MDS de fecha 22 de febrero de 2017; el informe N° 45-2017-MDS/GAJ; y el proveído de Alcaldía N° 181 del 23 febrero del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 01-2017-MDS, de fecha 02 de febrero de 2017, se aprueba el expediente de Contratación del Proceso de Selección correspondiente a la "Adjudicación de combustible para las unidades vehiculares, maquinarias y equipos de la Municipalidad Distrital de Sachaca-Periodo 2017" con un valor referencia de S/. 358 198.80 (Trescientos Cincuenta y Ocho mil ciento noventa y ocho con 80/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 04-2017-MDS se resuelve aprobar las bases administrativas de la subasta inversa electrónica N° 001-2017, orientada a la "Adquisición de combustible (Diesel B5-S-50 y GASOHOL 90) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA 2017 – PRIMERA CONVOCATORIA"; estableciendo en un calendario para el procedimiento de selección, en el que se señaló como fecha para la el otorgamiento de la buena pro el 16 de febrero de 2017.

Que, la Directiva 005-2016-OSCE.CD, específicamente de lo dispuesto en su numeral N° 7.5 de sus Disposiciones específicas en cuanto establece:

"En el supuesto que la oferta de menor precio supere el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorgue la buena pro debe contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad".

Que, mediante Informe N° 00042-2017-SGL-GAF-MDS, de fecha 23 de febrero de 2017, la Sub Gerente de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, informa al despacho de Alcaldía que el monto ofertado de las propuestas presentadas por los postores superaban el valor referencial del proceso; por lo cual solicitó la ampliación del certificado N° 95-2017 otorgado para realizar el referido proceso de selección, ello en un monto ascendente a S/. 37 063.70 (Treinta y siete mil sesenta y tres con 70/100 soles), siendo otorgada la certificación presupuestal por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; por lo que en aplicación a lo dispuesto en la disposición de la Directiva antes señalada, solicita la aprobación del Titular de la Entidad mediante resolución de Alcaldía.



Que, mediante Informe N° 045-2017-MDS/GAJ, de fecha 23 de febrero de 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que el presente caso, se encuentra dentro de los supuestos de ley, debiéndose emitir la respectiva Resolución de Alcaldía de aprobación.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la prosecución del procedimiento de subasta inversa electrónica N° 001-2017, orientada a la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S-50 Y GASOHOL 90) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA 2017 – PRIMERA CONVOCATORIA”**; en consecuencia **AUTORIZAR** al órgano de contrataciones otorgue la Buena Pro, según corresponda y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial así como las acciones que correspondan derivadas del presente procedimiento de selección.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.